



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Único Proveedor

MONTE PATRIA; 19 de Junio de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 34.173 de fecha 17.06.2014, emitido por Rentas y Patentes.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra d), y Art.10 N° 4 del Reglamento que dice "Si solo existe un proveedor del bien o servicio"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 6.498. -



1.- **AUTORIZASE** la contratación directa al Proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, RUT N° 60.806.000-6, por "Adquisición de Formularios Permisos de Circulación Forco 14" 90000888. Solicitado por Rentas y Patentes.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 476.000.- (Cuatrocientos setenta y seis pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.001.001, "Materiales Oficina" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

